



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0173-2025-R-UJCM

Moquegua, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 192-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 25 de marzo de 2025, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora Académica (e), de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Trabajo "Mi Salud, mi Vida"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 75 del Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que, la Unidad de Bienestar Universitario, es un órgano de apoyo al Vicerrectorado Académico, que desarrolla un conjunto de acciones, servicios y actividades orientadas al desarrollo integral de los estudiantes;

Que, el Artículo 76 inc. c) del Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como una de las funciones generales de la Unidad de Bienestar, desarrollar y/o proponer programas de salud y servicio social;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025" y "de acuerdo con el tercer punto de la parte resolutive de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión";

Que, mediante Informe N° 012-2025-OBV-VRA/UJCM, de fecha 24 de marzo de 2025, el Lic. Alberto Simeón Cori Cordova, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, eleva al Vicerrector Académico (e), el Plan de Capacitación "Mi Salud, mi vida", dirigido a docentes, y personal no docente de esta Casa Superior de Estudios; con el objetivo de evaluar e identificar los factores de riesgo para la salud de las personas; así como, promover estilos de vida saludable. En ese contexto, solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 192-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 25 de marzo de 2025, la Vicerrectora Académica (e), remite al Despacho de Rectorado, el documento precisado en el párrafo precedente, en el cual se adjunta el Plan de Trabajo "Mi Salud, mi Vida", para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00612-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 26 de marzo de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo "Mi Salud, mi Vida", dirigido a docentes y personal no docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/.135.00 (Ciento Treinta y Cinco con 00/100 soles).

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

JSC-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. CIA
• U. RRHH
• U. EF.
• U. TIC
• U. B.U.
C.C. ARCHIVO



Dr. LUIS DELFIN BERMEO PERALTA
RECTOR



LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL



PLAN DE TRABAJO “MI SALUD MI VIDA”

I. JUSTIFICACION:

El Programa Mi salud Mi vida, es una estrategia del Seguro Social de Salud (EESALUD), dirigido principalmente al trabajador activo de las Entidades Empleadoras, con el objetivo de disminuir los factores de riesgo para la salud y promover en ellos estilos de vida saludable.

La intervención del Programa de Reforma de Vida está enfocada en un nuevo paradigma de intervención, ya que se realiza en el propio campo de labores de los trabajadores. El presente proyecto está orientado a cuidar la salud y no sólo a recuperarlos de la enfermedad, es por ello que la prioridad en la intervención es el empoderamiento en los estilos de vida saludable.

En muchas ocasiones nuestros asegurados por motivos de disponibilidad de tiempo no pueden acudir directamente a EsSalud para su atención; por ello resulta viable que a través de la Unidad de Bienestar Universitario se canalice la atención a través de los programas que ofrece EsSalud. En este contexto, el Seguro Social de Salud (ESSALUD Moquegua) bajo la coordinación de la Unidad de Bienestar Universitario se plantea el plan de trabajo denominado “Mi salud mi vida” el mismo que tiene como objetivo realizar intervención sanitaria mediante la realización de exámenes de laboratorio y test de diagnóstico, test de estilos de vida y de nivel de estrés (Triglicéridos, Glucosa, Ácido Úrico, Hígado Graso y Cáncer de Próstata) y con ello reafirma su compromiso con los asegurados de la Comunidad Universitaria.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la práctica de estilos de vida saludable en los asegurados de la Comunidad Universitaria, a fin de detectar y prevenir factores de riesgo para la salud de los asegurados.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- *Determinar mediante el análisis de laboratorio los componentes en sangre y orina.*
- *Identificar estilos de vida no saludables en los asegurados de la institución.*
- *Promover en los trabajadores Mariateguinos estilos de vida saludable.*
- *Disminuir las ausencias laborales por enfermedades prevenibles.*

2.3 ACCIONES

- *Difundir la importancia de estilos de vida saludable en las oficinas administrativas y campus Universitarios.*
- *Realizar análisis de examen en (Triglicéridos, Glucosa, Ácido Úrico, Hígado Graso y Cáncer de Próstata)*

III. ORGANIZACIÓN:

La organización estará a cargo del Servicio Social con apoyo del personal de Tópico de la Unidad de Bienestar Universitario.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERECTORADO ACADÉMICO
UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL



IV. POBLACION OBJETIVO:

La población objetivo son los asegurados docentes y no docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui sede Moquegua.

V. PLAN DE ACCIONES:

ACTIVIDAD	FECHA			RESPONSABLE
	Marzo	Abril	Setiembre	
Elaboración de plan de trabajo	X			Jefatura
Coordinaciones con la Essalud para realizar la actividad	X	X		Jefatura Servicio Social
Preparación de material y difusión de la actividad	X			Personal de OBU
Ejecución de la actividad Toma de análisis de laboratorio (Triglicéridos, Glucosa, Ácido Úrico, Hígado Graso y Cáncer de Próstata)		X	X	Personal de OBU Essalud
Entrega de resultados de los exámenes realizados (Triglicéridos, Glucosa, Ácido Úrico, Hígado Graso y Cáncer de Próstata)		X		Personal de OBU Essalud
Otras actividades			X	Personal de OBU Essalud
Informe final		X	X	Jefatura

VI. PRESUPUESTO:

Nº	MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Refrigerio para personal de Essalud	10	S/ 10.00	S/. 100.00
3	Movilidad de personal de ESSALUD	5	S/7.00	S/. 35.00
			Total	S/. 135.00

VII. INFORME FINAL:

Se realizará al término de la ejecución del proyecto de "Reforma de Vida" dirigido a los trabajadores de la Universidad, elevándose un informe final a la Alta Dirección.



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Teléfono: 953502286 - viceacademico@ujcm.edu.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 25 de Marzo de 2025

OFICIO N° 192-2025-VRA./UJCM

Señor:

**DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI**

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00612-R-UJCM

FECHA: 25/03/2025 HORA: 13:28 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**ASUNTO: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES
APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO "PROGRAMA -MI
SALUD, MI VIDA "**

REF.: INFORME N°012-2025-OBV-VRAD/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo al documento de la referencia, en el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Programa – Mi salud, mi vida "; por lo cual solicito se eleve a Consejo Universitario para que pueda ser tratado y aprobado.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIATEGUI"

Dora Amalia Mayta Huiza
DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA
VICERRECTORA ACADEMICA (e)



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

INFORME N°012-2025-OBU-VRAD/UJCM

A : **Dra. DORA A. MAYTA HUIZA**
Vicerrectora Académico - Universidad José Carlos Mariátegui

DE : **Lic. Enf. Alberto Cori Córdova**
Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario

ASUNTO : **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO**

FECHA : **Moquegua, 24 de marzo del 2025**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente para informar en relación a las actividades correspondientes al Servicio de Tópico y Servicio Social; por lo que tengo a bien remitir adjunto al presente el Plan de Trabajo del "Programa – Mi salud mi vida" a trabajarse con los asegurados de la Comunidad Universitaria; el objetivo es evaluar e identificar los factores de riesgo para la salud de las personas, así como promover estilos de vida saludable. En ese contexto solicito sea aprobado bajo acto resolutivo.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y atención pertinente.

Atentamente,




LIC. ALBERTO S. CORI CORDOVA
C.E.P. 39805
Unidad de Bienestar Universitario
Jefe

ASCC-J-OBU-UJCM

C.C.: Rectorado - Archivo